

Ley del Voluntariado de Aragón

Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón

Edición en **Lectura Fácil**



Coordina:

Gobierno de Aragón. Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social.

Adaptación a Lectura Fácil y proceso de validación:

María Luisa Cola Artero

**Diseño e ilustraciones:**

Ana Aranda Celiméndiz



Este logo identifica los materiales que siguen las directrices internacionales de la IFLA (Internacional Federation of library Associations and Institutions) e Inclusion Europe para la creación de textos en **Lectura Fácil**. Presenta la información de forma clara, sencilla y directa para mejorar su comprensión a los ciudadanos en general, y a personas con dificultades lectoras, en particular. Este documento ha sido revisado y avalado por la Red Lectura Fácil.

**Primera edición:**

Septiembre 2019

Han colaborado en la validación de este texto Lectura Fácil:

Validadores: Alberto Cavero, Vanesa Godes, Miguel Ángel Pablo, Iván Sanclaudio, Begoña Aznar, Enrique Cortés, Victoria Acín, M^a Luz Magaña, Javier Anquela, Caridad Calvo, Marisa Sanchís, Andrés Urbano, Fernando Blázquez, Miguel Ángel Ayarza, Luis Antonio Muñoz, Patricia Prados, M^a Pilar Medrano, María José Esparza, Manuel Ruiz, Richi Esteve, Clara Puente, David Pérez, Andrea Otal, Ángel Larraz, Jesús Solans, María Gallego, Javier Capuz, Alba Giménez, Ruth Guillén, Koos Jaamac, Juan Antonio Marcén, M^a Pilar Sebastián, Rafael Sebastián.

Acompañantes: Alberto Arguedas, Verónica Trillo, Ana Velázquez, Miguel Montori, Marta Roche, Sonia Prieto, Ainhoa Simón, Carla Gutiérrez, Eva Delicado.

Organizaciones: UTRILLO, ATADES - CENTRO INTEGRAL, ATADES-CENTRO SONSOLES, PLENA INCLUSIÓN, ATADES HUESCA, DOWN HUESCA, FUNDACIÓN AGUSTÍN SERRATE, ASpace HUESCA, ATADI TERUEL, FUNDACIÓN CEPALIM.

Entidades coordinadoras:

GOBIERNO DE ARAGÓN: Belén Serrano, Carlos Oliván.

COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO: Marga Lambán, Ana Gracia, Alba Daloso.

CADIS: Marta Calvo.

Ley del Voluntariado de Aragón

Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón

Edición en **Lectura Fácil**

Índice

Presentación	8
Introducción	10
¿Por qué es importante el Voluntariado?	11
¿Quién tiene que cumplir esta ley?	11
Plazo para la adaptación	12
¿Qué objetivos tiene esta Ley?	12
El Voluntariado	13
¿Qué es el Voluntariado?	14
¿Qué es la acción voluntaria?	14
¿Qué es el programa de acción voluntaria?	15
Los límites a la acción voluntaria	16
¿Cuáles son los principios del Voluntariado?	16
Tipos de actividades del Voluntariado	17
La persona voluntaria	18
¿Qué es una persona voluntaria?	19
Los derechos de la persona voluntaria	20
Los deberes de la persona voluntaria	21
¿El Voluntariado es compatible con otras actividades?	22
¿Cómo se relacionan las personas voluntarias y las entidades con voluntariado?	22
● El compromiso de acción voluntaria	22
● La identificación de la persona voluntaria	24
● Reconocimiento de la participación de la persona voluntaria	24
● Responsabilidades	25
● ¿Cómo se resuelven los conflictos?	25

La persona destinataria del Voluntariado	26
¿Quién es la persona destinataria del Voluntariado?.....	27
Los derechos de las personas destinatarias del Voluntariado.....	27
Los deberes de las personas destinatarias del Voluntariado.....	28
Las entidades con voluntariado	29
¿Qué son las entidades con voluntariado?.....	30
Los derechos de las entidades con voluntariado.....	30
Las obligaciones de las entidades con voluntariado.....	31
Las administraciones públicas y el Voluntariado	33
¿Cómo se relacionan las administraciones públicas y el Voluntariado?.....	34
El Censo de Voluntariado de Aragón.....	34
Las obligaciones de las administraciones públicas de Aragón.....	35
Las obligaciones del Gobierno de Aragón.....	36
Las obligaciones de las entidades locales.....	37

El Voluntariado en Aragón	38
El Sistema Aragonés de Voluntariado	39
¿Cómo se planifica el Voluntariado de Aragón?	41
● ¿Qué es el Plan Estratégico de Voluntariado?.....	41
● ¿Qué son los Planes operativos de Voluntariado?.....	42
El Consejo Aragonés de Voluntariado	43
¿Qué apoyo recibe el Voluntariado?	44
● Medidas de apoyo de las administraciones públicas.....	44
■ Medidas económicas.....	44
■ Medidas de formación.....	44
■ Medidas de promoción.....	44
■ Medidas para el reconocimiento de competencias.....	45
● La promoción de la acción voluntaria corporativa en instituciones, empresas y servicios sociales.....	45
● La promoción desde las Universidades y centros educativos.....	46
La evaluación de la acción voluntaria	47
El Voluntariado en la protección civil	48
¿Qué es una persona voluntaria de protección civil?	49
Las funciones de las agrupaciones de Voluntariado de protección civil	50
● La prevención.....	50
● La intervención.....	51
Los Convenios de colaboración	51
La Red de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil de Aragón	52
Los deberes de las personas voluntarias de protección civil	53
Guía para relacionar este documento con la Ley	54

Presentación

El documento que está leyendo es la versión en **Lectura Fácil** de la **Ley** del Voluntariado en Aragón, aprobada por las Cortes de Aragón el 28 de junio de 2018.

Está adaptada a **Lectura Fácil** para facilitar su lectura a todas las personas.

En el texto se destacan en color rojo las palabras difíciles. Un recuadro rojo acompaña a la palabra difícil y explica su significado. También se destacan en negrita las palabras importantes, y las palabras definidas antes en otras páginas.

Al final del documento hay un índice que ayuda a relacionar los Artículos de la **Ley** del Voluntariado de Aragón original con su adaptación en **Lectura Fácil**.



Ley,
es una regla o norma
establecida por la autoridad
que es obligatorio cumplir.

continúa en la página siguiente →

Las palabras más importantes de esta **ley** son:

- **Voluntariado:** es el conjunto de todas las actividades que sirven para ayudar a otras personas o para proteger los lugares naturales y culturales.
- **Persona voluntaria:** es la persona que colabora en actividades de voluntariado. La persona participa sin ganar dinero.
- **Entidad con voluntariado:** es una asociación, fundación o grupo de personas **sin ánimo de lucro** que organiza actividades con personas voluntarias en beneficio de la comunidad. En este texto nos referiremos a ellas como **entidades**.
- **Persona destinataria:** es la persona que recibe la ayuda de las personas voluntarias.
- **Administraciones públicas:** es el conjunto de organizaciones oficiales que trabajan por las personas en edificios públicos.

Sin ánimo de lucro, se llama así cuando el beneficio económico que obtiene una entidad por su trabajo se destina a mejorar la comunidad.

Introducción



¿Por qué es importante el Voluntariado?

El Voluntariado es muy importante para la sociedad porque es la forma de ayudar a solucionar los problemas y necesidades de la comunidad en la que vivimos.

Cada vez más personas ciudadanas quieren ayudar y la forma de hacerlo es trabajando como personas voluntarias.

El Gobierno de Aragón favorece este tipo de participación tan importante y por ello creó en 1992 la Ley del Voluntariado de Aragón.

Ha pasado mucho tiempo desde el año 1992 y el Voluntariado ha evolucionado. Por eso es necesario esta nueva ley del año 2018 que sustituye a la ley de 1992.

La nueva ley se llama **Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.**

¿Quién tiene que cumplir esta ley?

Deben de cumplir esta ley:

- las personas voluntarias en Aragón,
- las entidades con voluntariado,
- las personas destinatarias de las actividades de voluntariado en Aragón,
- las **administraciones públicas** de Aragón.

Todas las leyes aragonesas son publicadas en el BOA, el Boletín Oficial de Aragón.

La Ley de Voluntariado de Aragón **se publicó el día 10 de Julio de 2018.**

El cumplimiento de la ley es **obligatorio un día después de su publicación** en el BOA.

Plazo de adaptación

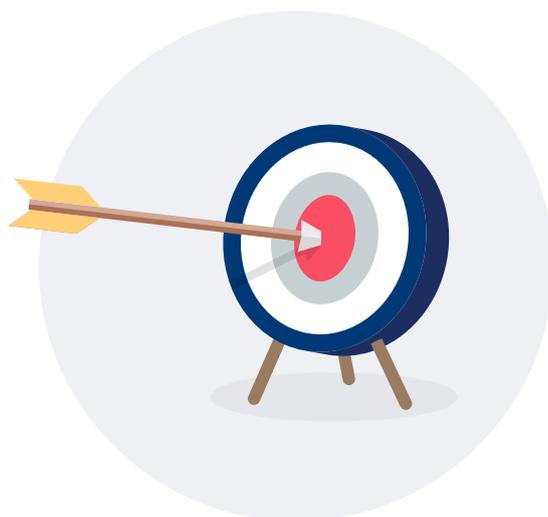
Las **administraciones públicas** de Aragón y las entidades que tienen voluntariado tienen **hasta el día 11 de julio de 2019** para adaptarse a lo que dice esta Ley.

¿Qué objetivos tiene esta Ley?

La Ley del Voluntariado de Aragón se hace para:

- mantener y mejorar el Voluntariado en Aragón,
- facilitar a los aragoneses ser **solidarios** y su participación en actividades de voluntariado,
- asegurar la correcta relación entre:
 - las personas voluntarias en Aragón,
 - las entidades con voluntariado,
 - las personas destinatarias del Voluntariado,
 - las **administraciones públicas** de Aragón.
- asegurar la calidad del Voluntariado en Aragón,
- establecer las condiciones que deben respetar las entidades con voluntariado,
- que queden claras cuáles son las funciones que le corresponden sólo al Gobierno de Aragón y a las **administraciones públicas** aragonesas.

Solidario,
una persona lo es cuando ayuda a otras personas a alcanzar un interés común, o a que alcancen una situación deseable para todos.



El Voluntariado



¿Qué es el Voluntariado?

Es el conjunto de todas las actividades en las que participan personas voluntarias y entidades que sirven para ayudar a otras personas, o para proteger los lugares naturales o culturales.

La Ley del Voluntariado de Aragón dice cómo debe realizarse el Voluntariado en Aragón.

¿Qué es la acción voluntaria?

La acción voluntaria es la actividad que realiza la persona voluntaria para el **interés general**, y que está dentro de un **programa** organizado por la entidad.

La persona voluntaria participa de forma:

- **libre,**
- **gratuita,**
- **solidaria.**

También es acción voluntaria el trabajo que realizan las personas voluntarias con las **tecnologías de la información**.

Interés general,
es un beneficio para todas las personas de la sociedad.

Tecnologías de la información,
son herramientas informáticas, como un ordenador o Internet, que se usan para:

- aprender y realizar la educación,
- trabajar a distancia,
- comunicarse a través de Internet.

continúa en la página siguiente →

Hay cosas que hacemos de forma habitual que pueden confundirse con la acción voluntaria pero no es acción voluntaria, por ejemplo:

- una actividad sin **programa de acción voluntaria**,
- atender a un familiar, amigo o vecino,
- el trabajo que hace un trabajador,
- formarnos a través de una **beca**.

Beca,

es una ayuda económica que concede la administración pública o una entidad privada a una persona, llamada becario, para que pague:

- los estudios,
- un proyecto de investigación,
- la realización de una obra artística.

¿Qué es el programa de acción voluntaria?

Es el documento que describe cómo se organizan las actividades de acción voluntaria. Debe ser elaborado, aprobado y gestionado por la entidad.

Debe incluir la siguiente información:

- ▶ Nombre del programa
- ▶ Datos de la persona responsable del programa
- ▶ Objetivos
- ▶ Descripción de las actividades
- ▶ Lugares de realización de las actividades
- ▶ Tiempo establecido para realizar el programa
- ▶ Descripción del perfil de la persona voluntaria que se necesita
- ▶ Número de personas voluntarias necesarias
- ▶ Descripción del perfil de las personas destinatarias
- ▶ Descripción de medios y **recursos** necesarios
- ▶ Formas de seguimiento, de control y evaluación



Los límites a la acción voluntaria

- El trabajo de las personas voluntarias y las actividades de voluntariado no pueden sustituir el trabajo de las **administraciones públicas** ni de los puestos de trabajo. El Voluntariado es un apoyo para lograr el bienestar de los ciudadanos.
- Una persona voluntaria no puede ser despedida de su trabajo por causa de su actividad de voluntariado.
- Las **administraciones públicas** realizan **inspecciones** para garantizar el cumplimiento de la **ley**.

Inspección, es el control que realiza el inspector, un trabajador de la administración pública, que comprueba si se cumplen las leyes.

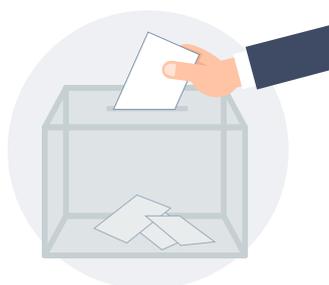
¿Cuáles son los principios del Voluntariado?

La base del Voluntariado es:

- la participación es libre,
- la búsqueda del bienestar de la comunidad,
- la responsabilidad,
- la **solidaridad**,
- la acción voluntaria es gratuita,
- el respeto a las personas,
- aprovechar los **recursos** disponibles,
- el respeto a los principios de la **democracia**.

Recursos, son las cosas o las personas con las que podemos contar para realizar una cosa.

Democracia, es un tipo de gobierno en el que las personas ciudadanas son las que deciden, y son representadas por personas dedicadas a la **política**.



Tipos de actividades del Voluntariado

Las actividades de voluntariado se agrupan en función de los objetivos a los que se dirigen en:

- voluntariado social,
- voluntariado ambiental,
- voluntariado cultural,
- voluntariado deportivo,
- voluntariado educativo,
- voluntariado socio-sanitario,
- voluntariado de ocio y tiempo libre,
- voluntariado comunitario,
- voluntariado de protección civil,
- voluntariado de la **cooperación al desarrollo**. Debe cumplir también el artículo 21 de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre,
- cualquier otro tipo de Voluntariado, siempre que trabaje para conseguir el bienestar de las personas ciudadanas y respete la Ley del Voluntariado de Aragón.

Cooperación al desarrollo, son las acciones de las entidades públicas o privadas para conseguir la disminución de la pobreza y la protección de los derechos de todas las personas.

Algunas actividades de voluntariado pueden tener más normas y leyes.

La persona voluntaria



¿Qué es una persona voluntaria?

Es una persona que hace actividades de voluntariado de forma libre.

Pueden ser personas voluntarias:

- las personas a partir de 18 años,
- los jóvenes de 16 y 17 años con permiso de sus padres o tutores si están sin **emancipar**,
- podrán ser personas voluntarias los niños, niñas y jóvenes de entre 12 y 16 años. con autorización de sus padres o tutores si consideran que no les afecta en su desarrollo, formación y escolarización.

Emancipado,

es el hijo o hija que deja de vivir con sus padres, y puede decidir sin sus padres. Cuando tiene menos de 18 años necesita un documento legal que lo permita.

Las personas que quieran realizar actividades de voluntariado con niños y niñas deben tener el **certificado del Registro Central de Penados** que asegure que no han sido condenadas por delitos de abuso, explotación o agresión a los niños y niñas.

Certificado,

es un documento elaborado por una entidad pública que asegura la verdad sobre algo de una persona.

Hay personas especialmente protegidas:

- las víctimas de los delitos ya descritos,
- las víctimas de violencia en el hogar,
- las víctimas de violencia de género,
- las víctimas de agresión,
- las víctimas de inmigración ilegal,
- o las víctimas de terrorismo.

Reinserción social,

es el apoyo que se da a una persona condenada para regresar a la vida en libertad de forma positiva.

Con estos grupos sólo pueden ser personas voluntarias:

- las personas que aseguren en una **declaración responsable** que no han sido condenadas por ninguno de los delitos descritos,
- las personas que cumplen condena por alguno de estos delitos cuando realizan el Voluntariado en entidades que tienen como objetivo su **reinserción social**.

Los derechos de la persona voluntaria

La persona voluntaria tiene derecho a:

- ser tratada con respeto,
- recibir todo lo necesario para hacer su actividad de voluntariado,
- el abono de todos los gastos que le ocasione el Voluntariado,
- ser informado de los cambios que se produzcan,
- poder participar en todas las actividades de la entidad,
- colaborar en la creación de los programas en los que participará, si lo permiten las normas de la entidad,
- recibir formación para realizar su actividad de voluntariado con calidad,
- tener un seguro y protección ante los riesgos y daños involuntarios por su actividad de voluntariado,
- tener una identificación como persona voluntaria de la entidad cuando sea necesario,
- poder cambiar de programa de voluntariado o de actividad,
- realizar su actividad en condiciones adecuadas de seguridad, salud e higiene,
- dejar de ser voluntario cuando lo decida, libremente respetando el **compromiso de voluntariado**.

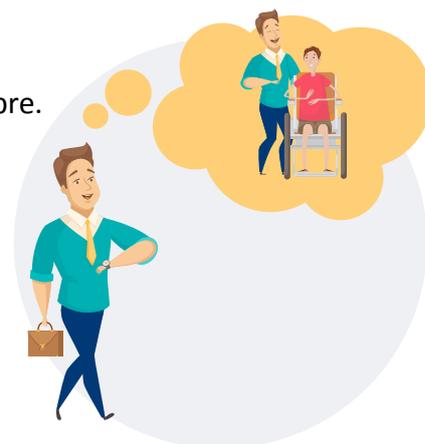
Los deberes de la persona voluntaria

Los deberes de la persona voluntaria son:

- cumplir los compromisos acordados con la entidad y con la actividad de voluntariado,
- no transmitir información secreta y privada sobre la entidad o los usuarios,
- rechazar cualquier pago con dinero o con bienes como compensación por su actividad de persona voluntaria,
- actuar de forma adecuada y **solidaria**, y ajustarse a lo acordado con la entidad,
- participar en la formación necesaria para desarrollar su actividad como persona voluntaria,
- utilizar de forma adecuada la identificación de persona voluntaria y la imagen de la entidad,
- hacer buen uso del material y de los **recursos** que presta la entidad,
- informar con tiempo a la entidad cuando quiera dejar de ser persona voluntaria,
- seguir las instrucciones de la entidad para hacer su actividad.

¿El Voluntariado es compatible con otras actividades?

La persona voluntaria que trabaja tiene que realizar su actividad de acción voluntaria en su tiempo libre. Las funciones y actividades como persona voluntaria tienen que ser diferentes a las funciones y actividades que realiza como trabajador.



Una persona voluntaria puede ser socio de la entidad en la que realiza su actividad de voluntariado.

Si lo permiten sus **Estatutos** puede participar en la junta de la entidad.

Estatutos, son las reglas que establecen las entidades para su buen gobierno, y que tienen valor de una **ley**.

¿Cómo se relacionan las personas voluntarias y las entidades con Voluntariado?

● El compromiso de acción voluntaria

Es un documento escrito que firman la entidad con voluntariado y la persona voluntaria.

Debe ir acompañado del **certificado del Registro Central de Penados** o de la **declaración responsable**, que asegura que la persona voluntaria no ha sido condenada por delitos que le impiden ser persona voluntaria.



continúa en la página siguiente →

Este documento debe explicar:

- ▶ Los derechos y deberes de la persona voluntaria
- ▶ Los derechos y deberes de la entidad
- ▶ Las funciones de la persona voluntaria y las actividades en las que participará
- ▶ El tiempo que la persona voluntaria decide dedicar a la actividad.
Puede ser un tiempo cada día, o cada semana, o cada mes
- ▶ Cuanto tiempo colaborará la persona voluntaria en la actividad
- ▶ Los datos de la persona responsable del **programa de voluntariado**
- ▶ Las causas y de qué forma la persona voluntaria o la entidad pueden romper el compromiso establecido
- ▶ La formación o estudios que necesita la persona voluntaria para la actividad
- ▶ Qué debe hacer la persona voluntaria para tener la formación que necesita
- ▶ Cómo pagará la entidad los gastos que ocasiona la actividad
- ▶ El compromiso de la persona voluntaria de no transmitir información secreta y privada sobre la entidad o los usuarios

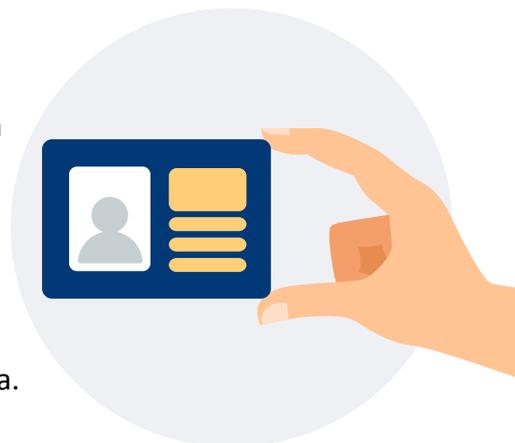
El Gobierno de Aragón facilita un modelo de **compromiso de acción voluntaria**.

● La identificación de la persona voluntaria

En algunas ocasiones la persona voluntaria necesita una identificación o carnet como persona voluntaria para hacer la actividad.

La entidad con voluntariado es quién proporciona la identificación de la persona voluntaria.

En la identificación debe aparecer el nombre de la entidad.



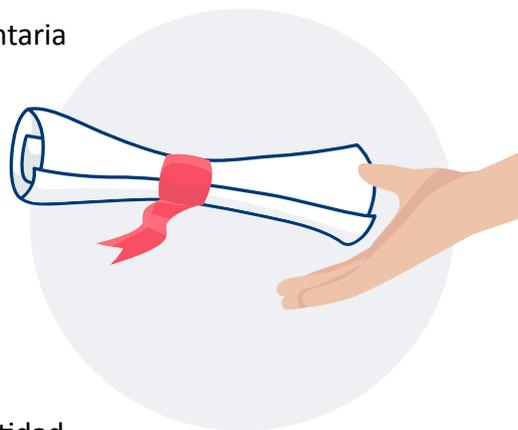
● Reconocimiento de la participación de la persona voluntaria

La entidad puede reconocer la participación de la persona voluntaria mediante un **certificado de participación**.

El certificado se entrega cuando lo solicita la persona voluntaria en cualquier momento de su participación en la acción voluntaria.

El certificado debe tener:

- ▶ Datos de la persona voluntaria
- ▶ Datos de la entidad con voluntariado
- ▶ La fecha en la que la persona voluntaria entró en la entidad
- ▶ Fechas de inicio y fin de la actividad
- ▶ Las horas que invirtió la persona voluntaria
- ▶ Descripción de las tareas y funciones realizadas por la persona voluntaria
- ▶ Lugar donde realizó la actividad de voluntariado



● Responsabilidades

La entidad es responsable de los daños y molestias que ocasione la persona voluntaria durante su actividad.

Por eso, la entidad debe tener un seguro de responsabilidad civil.

● ¿Cómo se resuelven los conflictos?



Los problemas entre personas voluntarias, o entre personas voluntarias y la entidad, se pueden resolver:

- respetando lo acordado en el compromiso,
- con **mediación**, si así se acordó en el compromiso,
- usando la **vía judicial**, si no se acordó en el compromiso cómo resolver los conflictos.

Mediación,

es la forma de resolver un conflicto mediante una tercera persona que arbitra el diálogo entre las personas enfrentadas para la búsqueda de la solución.

Vía judicial,

es la forma de resolver un conflicto mediante un juez que escucha a las personas en conflicto y da la solución de acuerdo a las leyes.

La persona destinataria del Voluntariado



¿Quién es la persona destinataria del Voluntariado?

La persona destinataria del Voluntariado es la persona que recibe ayuda del Voluntariado. Puede ser una persona o varias personas, en grupo o comunidades.

Pueden recibir ayuda para:

- cubrir sus necesidades,
- mejorar el lugar dónde viven,
- conocer y defender sus derechos,
- mejorar su calidad de vida.



Los derechos de las personas destinatarias del Voluntariado

La persona destinataria del Voluntariado tiene derecho a:

- recibir la acción voluntaria,
- ser respetada,
- la protección de sus datos personales de la forma que dice la **ley**,
- recibir una atención de calidad y opinar sobre ella,
- tener la garantía de alcanzar los objetivos,
- saber la duración de la actividad,
- recibir información de forma clara sobre las actividades de voluntariado,
- pedir la sustitución de la persona voluntaria cuando hay un motivo,
- finalizar en cualquier momento la actividad. Para finalizar debe comunicarlo por escrito,
- pedir ayuda a la entidad cuando surgen problemas con la persona voluntaria.

Los deberes de las personas destinatarias del Voluntariado

Los deberes de la persona destinataria del voluntariado son:

- colaborar con la persona voluntaria y facilitar su trabajo,
- respetar las normas de seguridad, salud e higiene, y seguir las normas de la entidad para participar en las actividades,
- no recompensar con dinero ni regalos a las personas voluntarias ni a las entidades por su ayuda,
- no exigir a la persona voluntaria hacer cosas que no están relacionadas con la acción de voluntariado,
- avisar con tiempo suficiente si ya no quiere seguir participando en la actividad.

Las entidades con voluntariado

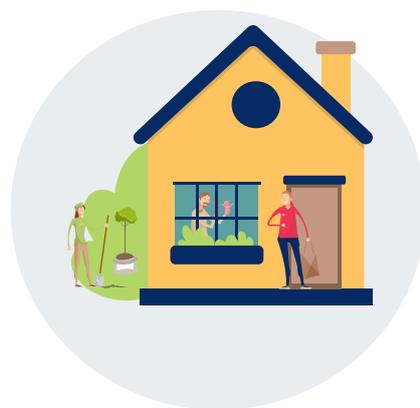


¿Qué son las entidades con voluntariado?

Las entidades con voluntariado son organizaciones que deben tener estas características:

- en su creación cumplen la **ley**,
- estar inscritas en el **Censo de Entidades con voluntariado**,
- ser una **entidad sin ánimo de lucro**,
- tener personas voluntarias que no sustituyen a personas contratadas,
- desarrollar **programas de voluntariado** con actividades de **interés general**.

Censo, es una lista oficial que sirve para saber el número que hay de alguna cosa.



Los derechos de las entidades con voluntariado

Las entidades con voluntariado tienen derecho a:

- ser respetadas y reconocidas por la labor que realizan,
- seleccionar a las personas voluntarias respetando sus **Estatutos**, de acuerdo a los objetivos de la entidad y el tipo de actividad que realizarán,
- suspender la participación de la persona voluntaria cuando incumpla el acuerdo de compromisos pactado. Lo podrá hacer cuando sin justificación incumple sus deberes como persona voluntaria de forma grave,
- recibir de las **administraciones públicas** la información, el consejo e las indicaciones que necesita para realizar correctamente su acción voluntaria,
- solicitar ayudas económicas sobre voluntariado a las **administraciones públicas**,
- participar en las **políticas** para la acción voluntaria de las **administraciones públicas**.

Política, es la actividad que se realiza para tomar las decisiones que afectan a los ciudadanos.

Las obligaciones de las entidades con voluntariado

Las obligaciones de las entidades con voluntariado son:

- tener sus normas de funcionamiento recogidas en sus **Estatutos**.
Estas normas deben respetar el resto de las normas y leyes,
- en la creación de los **Estatutos** pueden participar los miembros de la entidad y deben ser aprobados respetando los principios de la democracia y la transparencia,
- no discriminar en la selección de las personas voluntarias a ninguna persona por su sexo, raza, discapacidad, edad, sus ideas, o circunstancias sociales,
- los **Estatutos** de la entidad deben contemplar las causas por las que puede ser expulsada una persona voluntaria,
- animar a las personas voluntarias a participar en la creación de los programas en los que harán actividades de voluntariado cuando lo permita sus **Estatutos**,
- animar a las personas voluntarias a participar en las decisiones de la entidad con voluntariado, cuando lo permita sus **Estatutos**,
- dar a las personas voluntarias una identificación, si lo necesita en su actividad,
- reconocer el valor, esfuerzo personal y las habilidades que demuestra la persona voluntaria en su actividad mediante un **certificado**.
Éste detalla las **competencias** adquiridas, 
- pagar todos los gastos que produce la actividad de voluntariado,
- firmar y respetar el acuerdo de **compromiso** hecho con la persona voluntaria,

Competencia,

es la habilidad o talento de una persona para realizar algo o llevar un asunto determinado, con buen resultado.

continúa en la página siguiente →

- garantizar la realización de las actividades de voluntariado en condiciones de seguridad, salud e higiene,
- tener un seguro que proteja a las personas voluntarias si tienen un accidente o enferman a causa de su actividad de voluntariado,
- tener una lista de todas las personas voluntarias que colaboran, y una lista de las personas que han colaborado,
- informar a las personas voluntarias sobre las actividades en las que participarán,
- formar a las personas voluntarias para hacer bien las actividades,
- evaluar las actividades de voluntariado cada cierto tiempo para asegurar que son útiles y cumplen los objetivos,
- comunicar con tiempo a la persona voluntaria el fin de su participación y la causa,
- nombrar a una persona como coordinadora de las personas voluntarias,
- impulsar el reconocimiento del trabajo de las personas voluntarias,
- cuidar los datos de las personas voluntarias y de las personas destinatarias del voluntariado, como dicen las leyes.

Las administraciones públicas y el Voluntariado



¿Cómo se relacionan las administraciones públicas y el Voluntariado?

Las **administraciones públicas** de Aragón ayudan a las entidades a realizar sus **programas de voluntariado**:

- colaborando entre sí,
- complementándose,
- participando,
- compartiendo los objetivos de alcanzar la unión social y la **vertebración** de Aragón.

Vertebrar,
es organizar, o dar estructura a una cosa en su interior, para darle solidez y unión.

Las **administraciones públicas** de Aragón fomentan la participación de:

- las personas destinatarias del voluntariado,
- las personas voluntarias,
- las entidades.

El Censo de Voluntariado de Aragón

El **Censo de Voluntariado de Aragón** es una lista de las **entidades con voluntariado** que existen en Aragón y tiene las siguientes características:

- informa de cuántas entidades hay, y de qué tipo,
- es público,
- es gratuito,
- apuntarse es voluntario.

Las entidades que se apuntan deben actualizar sus datos cada cierto tiempo.



Las obligaciones de las administraciones públicas de Aragón

Las obligaciones de las **administraciones públicas de Aragón** son:

- animar a las personas ciudadanas a participar en acciones voluntarias,
- hacer que las personas ciudadanas conozcan por qué es importante el Voluntariado,
- impulsar actividades de Voluntariado,
- realizar campañas de información y utilizar los medios de comunicación,
- crear herramientas para planificar acciones voluntarias,
- informar a las entidades sobre los **recursos** que pueden usar,
- ayudar a formar a las personas voluntarias y a las entidades,
- revisar que las entidades cumplen la **ley**,
- informar y orientar a las entidades,
- hacer estudios sobre el Voluntariado en Aragón,
- animar para que se creen más asociaciones,
- ayudar para mejorar las entidades.

Las obligaciones del Gobierno de Aragón

Las obligaciones del **Gobierno de Aragón** son:

- apoyar el Voluntariado en Aragón a través de la **política**,
- respetar la libertad de las entidades,
- ayudar a formar y orientar a las entidades,
- hacer estudios sobre el Voluntariado en Aragón,
- crear y aprobar el **Plan Estratégico de Voluntariado de Aragón**,
- ayudar a la coordinación entre las **administraciones públicas de Aragón** y las entidades,
- ayudar a que las personas conozcan los mejores ejemplos de personas voluntarias y entidades,
- informar y orientar a las entidades,
- organizar el **Censo de Voluntariado de Aragón**,
- actualizar la **Red de Entidades**,
- decir cómo se debe comprobar el cumplimiento de la Ley de Voluntariado de Aragón,
- representar a Aragón cuando el Estado trabaja en nuevas normas sobre el Voluntariado,
- crear un portal web sobre el Voluntariado en Aragón,

Una sección del **Gobierno de Aragón** dedicada al Voluntariado organiza estas obligaciones.

Las obligaciones de las entidades locales

Las obligaciones de las **entidades locales** son:

- sensibilizar a las personas sobre lo importante que es el Voluntariado,
- organizar los **recursos** para aumentar el Voluntariado,
- respetar la libertad de las entidades,
- organizar sus propias actividades de voluntariado,
- facilitar actividades de voluntariado a las entidades y personas voluntarias,
- mejorar la colaboración entre las entidades,
- mejorar la colaboración entre las entidades de su territorio y las **administraciones públicas**.

Entidades locales,
son las Provincias,
las Comarcas y los Municipios
que forman
la Administración local,
la más cercana al ciudadano.

El Voluntariado en Aragón



El Sistema Aragonés de Voluntariado

El **Sistema Aragonés de Voluntariado** son:

- las decisiones,
- los **recursos**,
- y las acciones de:
 - las **administraciones públicas aragonesas**,
 - las entidades con voluntariado,
 - y el resto de entidades que apoyan la acción voluntaria.

Su objetivo es aumentar la participación **solidaria** de las personas en los **programas de voluntariado**.

El **Sistema Aragonés de Voluntariado** organiza, y respeta los principios de:

- participación,
- cooperación,
- y la independencia de las entidades.

continúa en la página siguiente →

Pueden formar parte del **Sistema Aragonés de Voluntariado**

las entidades que cumplan las siguientes condiciones:

- estar apuntadas en el **Censo de Voluntariado de Aragón**,
- tener un **plan de acción voluntaria**.

Plan de acción voluntaria,

es un documento que crea la entidad con voluntariado y que contiene:

- ▶ Las obligaciones
- ▶ Las metas que quiere alcanzar
- ▶ Las causas que les lleva a hacer las actividades de voluntariado
- ▶ La duración de los programas
- ▶ Los programas de acción voluntaria que organiza
- ▶ La forma de revisar si cumplen los objetivos

El **Sistema Aragonés de Voluntariado** participa en:

- organizar el Voluntariado de Aragón,
- crear las **políticas** y acciones de voluntariado,
- y apoyar al Voluntariado.

¿Cómo se planifica el Voluntariado de Aragón?

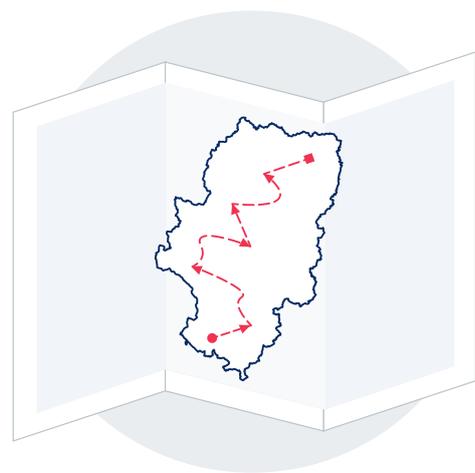
El Voluntariado de Aragón se planifica mediante el **Plan del Voluntariado de Aragón**, que está formado por:

1. el **Plan Estratégico de Voluntariado**,
2. los **Planes operativos de Voluntariado**.

● ¿Qué es el Plan Estratégico de Voluntariado?

El **Plan Estratégico de Voluntariado** es el documento que informa sobre:

- ▶ Los motivos
- ▶ La estrategia
- ▶ Los objetivos
- ▶ Las medidas a tomar sobre:
 - la coordinación y el intercambio de experiencias,
 - el apoyo a las iniciativas de voluntariado,
 - sensibilizar a los ciudadanos,
 - fomentar el reconocimiento social,
 - la mejora de la calidad del voluntariado mediante formación e investigación,
 - los plazos de cumplimiento,
 - los puntos a evaluar,
 - otras.



El Gobierno de Aragón debe:

- aprobar el **Plan Estratégico de Voluntariado**,
- crear la sección encargada del Voluntariado para proponer la aprobación del **Plan Estratégico de Voluntariado**, diseñado cada 5 años sobre las acciones coordinadas de voluntariado de la **Administración pública de Aragón**,
- realizar el informe del **Consejo Aragonés de Voluntariado**.

● ¿Qué son los Planes operativos de Voluntariado?

Los **Planes operativos de Voluntariado** son los documentos específicos para cada tipo de voluntariado.

Permiten alcanzar las metas del **Plan Estratégico de Voluntariado**.

Están formados por las medidas y actividades acordadas entre los departamentos de la **Administración Pública de Aragón**.

Cada sección de la **Administración Pública de Aragón** puede aprobar **planes operativos** de Voluntariado.

Antes, tiene que informar al **Consejo Aragonés de Voluntariado**.

La **Administración Pública de Aragón** puede incluir planes de entidades con Voluntariado en los **Planes operativos de Voluntariado**.

El Consejo Aragonés de Voluntariado

El Consejo Aragonés de Voluntariado

depende de la **Administración Pública de Aragón**,
y representa a:

- los departamentos de la **Administración Pública de Aragón** con funciones relacionadas con el Voluntariado,
- las entidades con voluntariado del **Sistema Aragonés de Voluntariado**,
- las personas voluntarias.

La persona que preside el **Consejo Aragonés de Voluntariado** es quien dirige el departamento relacionado con el Voluntariado.



Las funciones del **Consejo Aragonés de Voluntariado** son:

- organizar,
- asegurar la participación, la orientación y la consulta,
- recoger información de las propuestas sobre el Voluntariado,
- hacer que las **administraciones públicas de Aragón**, conozcan las propuestas,
- informar de la normativa,
- pensar en lo que necesita el Voluntariado,
- hacer un estudio sobre el Voluntariado en Aragón.
Se harán por lo menos 1 vez al año,
- asegurar que funcionan los **programas de voluntariado**,
- reconocer a las mejores entidades con voluntariado,
- organizarse con otras Comunidades Autónomas y otros países.

El **Consejo Aragonés de Voluntariado** puede tener más funciones.

¿Qué apoyo recibe el Voluntariado?

● Medidas de apoyo de las administraciones públicas de Aragón:

■ Medidas económicas

Las **administraciones públicas** pueden ofrecer ayudas públicas o subvenciones para apoyar al voluntariado.

Estas ayudas aparecerán en sus presupuestos.



■ Medidas de formación

La **Administración Pública de Aragón** ofrece formación a través de la **Escuela de Acción Voluntaria de Aragón**. Sus metas son:

- ▶ la calidad del Voluntariado de Aragón,
- ▶ la organización de la formación que existe.



■ Medidas de promoción

- ▶ informar a través del portal web,
- ▶ celebrar el **Día del Voluntariado en Aragón**,
- ▶ promover entre las personas ciudadanas las actividades y valores de la acción voluntaria, sobre todo:
 - estudios para conocer mejor las necesidades, **recursos** y actuaciones del voluntariado,
 - campañas de sensibilización y promoción de la acción voluntaria,
 - información, orientación y ayuda técnica.



continúa en la página siguiente →

■ **Medidas para el reconocimiento de competencias**

La **Administración Pública de Aragón**

podrá reconocer las **competencias** adquiridas por la persona voluntaria a través de:

- ▶ experiencia laboral,
- ▶ formación no oficial.

Debe aprobarse la **ley** que permitirá el reconocimiento de **competencias**.



● **La promoción de la acción voluntaria corporativa en instituciones, empresas y servicios sociales**

La **acción voluntaria corporativa**

es el Voluntariado que apoyan las instituciones o empresas a través de **entidades sin ánimo de lucro** para animar a sus empleados a participar en actividades de voluntariado.

Deben acordar la estrategia de **responsabilidad social corporativa**.

Las **administraciones públicas**, las empresas e instituciones privadas pondrán por escrito las medidas acordadas.

Estas empresas e instituciones deben asegurar a sus empleados por los riesgos que conlleva participar en la acción voluntaria.

Como excepción, las instituciones públicas tienen la posibilidad de hacer sus propios **programas de voluntariado**.

El Gobierno de Aragón hará que todas las personas conozcan la labor **solidaria** de la **acción voluntaria corporativa**.



continúa en la página siguiente →

● La promoción desde las Universidades y centros educativos

Las Universidades pueden ayudar al Voluntariado a través de **entidades sin ánimo de lucro**.
Deben acordar la estrategia a seguir.

La meta es la formación, la investigación y la sensibilización del mundo de la educación sobre la acción voluntaria. Para ello, mejora la enseñanza sobre el Voluntariado y establece **convenios de colaboración** con las instituciones privadas.

Las Universidades deben reconocer a los estudiantes que realizan actividades de voluntariado.

Las personas voluntarias nunca pueden ser **becarias**.

Los centros educativos pueden animar a los estudiantes a participar en la acción voluntaria a través de entidades. La meta es favorecer desde la infancia la educación **solidaria**.

Universidades y centros escolares deben asegurar a sus personas voluntarias.



La evaluación de la acción voluntaria

Las **administraciones públicas** deben comprobar de forma periódica las **políticas** sobre la acción voluntaria.

Esta comprobación mide hasta dónde se han alcanzado las metas gracias a estas **políticas**.



El Voluntariado en la protección civil



¿Qué es una persona voluntaria de protección civil?

Es una persona mayor de 18 años que colabora de forma voluntaria en las actividades que le permiten las **administraciones públicas**. La persona voluntaria no gana dinero por colaborar, y no es un trabajo por el que recibe un salario.

Estas personas están dentro de grupos llamados **agrupaciones de personas voluntarias de protección civil**. Tienen **Estatutos** que recogen cómo están formados, sus derechos y obligaciones.

Dependen de la **administración pública** con la que se establece un **convenio**.

Las **administraciones públicas** pueden crear sus propias **agrupaciones de protección civil**. Deben aprobar su reglamento, definir cómo se organizan y sus funciones.

Las **agrupaciones de personas voluntarias de protección civil** dependen de su **administración pública** y deben cumplir la Ley del Voluntariado y las leyes sobre protección civil.

Esta ley no es para a las personas voluntarias de los SPEIS, Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, porque deben cumplir sus propias leyes.

Protección civil, es el servicio público que protege a las personas y cosas ante las emergencias y catástrofes.

Convenio, es un acuerdo sobre un asunto entre:

- dos o más personas,
- entidades.

Las funciones de las agrupaciones de Voluntariado de protección civil

La estructura de las **agrupaciones de Voluntariado de protección civil** se ajusta a las necesidades, medios disponibles, y al **plan territorial**.

Tienen 2 funciones importantes, la **prevención** y la **intervención**.

● La prevención

Es la principal función de las **agrupaciones de Voluntariado de protección civil**.
Dependen de la **administración pública** que dice cómo deben actuar.

Sus funciones son:

- dispositivos de prevención en todo tipo de celebraciones, y actuar en ellos si es necesario,
- colaborar en la creación, implantación y mantenimiento del **plan sobre protección civil**,
- participar en la organización y realización de campañas informativas sobre riesgos para las personas ciudadanas.
Pueden realizar un **programa de entrenamiento** para saber cómo actuar ante las emergencias y catástrofes.



● La intervención

Las personas voluntarias de protección civil pueden actuar en 2 casos:

- emergencia ordinaria, intervención que se realiza dentro del territorio,
- emergencia extraordinaria, intervención cuyas funciones están determinadas en los **planes territoriales y especiales** que informan sobre los riesgos específicos de su territorio.



Los Convenios de colaboración

El **Convenio de colaboración** es la norma que incluye:

- ▶ Las obligaciones y funciones de la **agrupación de Voluntariado de protección civil**
- ▶ Los **Estatutos**



Dependiendo de con quién establece el convenio, la **agrupación de Voluntariado de protección civil** puede actuar en el municipio, la mancomunidad, la comarca, la provincia o la Comunidad Autónoma.

La persona voluntaria participará en un área relacionada con su capacidad y preparación.

La **administración pública** es responsable de la **agrupación de Voluntariado de protección civil**.

Es ella quien designa a la persona de contacto que apoyará técnicamente a la agrupación.

Esta persona estará formada en **protección civil**.

continúa en la página siguiente →

Si una empresa quiere que una **agrupación de Voluntariado de protección civil** participe en una celebración, debe solicitarlo a la **administración pública** de la que depende.

La **administración pública** decidirá, si la empresa debe pagar los gastos de desplazamiento y la comida de las personas voluntarias que participen.

La Red de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil de Aragón

Las **agrupaciones de Voluntariado de protección civil** deben cumplir algunas cosas para ser de la **Red de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil de Aragón**.

Ser de esta red permite:

- usar en casos de emergencia los medios y **recursos** del catálogo del **Plan Territorial de Aragón**,
- beneficiarse de las acciones de fomento y de formación que realice el Gobierno de Aragón.



Los deberes de las personas voluntarias de protección civil

Los deberes de las personas voluntarias de protección civil son:

- respetar los cargos en la **agrupación de Voluntariado de protección civil**,
- obedecer a la dirección de la que dependen,
- cuidar el material,
- la persona voluntaria no puede actuar como miembro de la **agrupación de Voluntariado de protección civil** fuera de los actos de servicio,
- usar de forma correcta la identificación y el uniforme de la **agrupación de Voluntariado de protección civil**.
Deben devolverse cuando deje de ser persona voluntaria de protección civil,
- realizar la formación obligatoria que organice el Gobierno de Aragón y la formación que organice la **agrupación de Voluntariado de protección civil** para conocer y saber usar los equipos propios,
- avisar de cualquier cambio en la disponibilidad de tiempo,
- la acción de las personas voluntarias de protección civil debe ajustarse a las actividades que se le asignan.

Guía para relacionar este documento con la ley

Presentación	Preámbulo	8
Introducción	Preámbulo	10
¿Por qué es importante el Voluntariado?	Preámbulo 1 y Disposición derogatoria única	11
¿Quién tiene que cumplir esta ley?	Preámbulo, Artículo 2 y Disposición transitoria única	11
Plazo para la adaptación	Disposición transitoria única	12
¿Qué objetivos tiene esta Ley?	Preámbulo 1 y 3 y Artículo 1	12

El Voluntariado	Título 1	13
¿Qué es el Voluntariado?	Preámbulo 4	14
¿Qué es la acción voluntaria?	Artículo 3	14
¿Qué es el programa de acción voluntaria?	Artículo 17	15
Los límites a la acción voluntaria	Artículo 4	16
¿Cuáles son los principios del Voluntariado?	Artículo 5	16
Tipos de actividades del Voluntariado	Artículo 6	17

La persona voluntaria	Capítulo 2	18
¿Qué es una persona voluntaria?	Artículo 10	19
Los derechos de la persona voluntaria	Artículo 11	20
Los deberes de la persona voluntaria	Artículo 12	21
¿El Voluntariado es compatible con otras actividades?	Artículo 13	22
¿Cómo se relacionan las personas voluntarias y las entidades con voluntariado?	Capítulo 4	22
● El compromiso de acción voluntaria	Artículo 18	22
● La identificación de la persona voluntaria	Artículo 19	24
● Reconocimiento de la participación de la persona voluntaria	Artículo 19	24
● Responsabilidades	Artículo 20	25
● ¿Cómo se resuelven los conflictos?	Artículo 21	25

La persona destinataria del Voluntariado	Capítulo 1	26
¿Quién se beneficia del Voluntariado?	Artículo 7	27
Los derechos de las personas beneficiarias del Voluntariado	Artículo 8	27
Los deberes de las personas beneficiarias del Voluntariado	Artículo 9	28
Las entidades con voluntariado	Capítulo 3	29
¿Qué son las entidades con voluntariado?	Artículo 14	30
Los derechos de las entidades con voluntariado	Artículo 15	30
Las obligaciones de las entidades con voluntariado	Artículo 16	31
Las administraciones públicas y el Voluntariado	Título 3	33
¿Cómo se relacionan las administraciones públicas y el Voluntariado?	Artículo 23	34
El Censo de Voluntariado de Aragón	Artículo 24	34
Las obligaciones de las administraciones públicas de Aragón	Artículo 25	35
Las obligaciones del Gobierno de Aragón	Artículo 26	36
Las obligaciones de las entidades locales	Artículo 27	37

El Voluntariado en Aragón	Título 4	38
El Sistema Aragonés de Voluntariado	Artículo 28	39
¿Cómo se planifica el Voluntariado de Aragón?	Artículo 29	41
● ¿Qué es el Plan Estratégico de Voluntariado?	Artículo 30	41
● ¿Qué son los Planes operativos de Voluntariado?	Artículo 31	42
El Consejo Aragonés de Voluntariado	Artículo 32	43
¿Qué apoyo recibe el Voluntariado?	Capítulo 4	44
● Medidas de apoyo de las administraciones públicas		
■ Medias de económicas	Artículo 33	44
■ Medidas de formación	Artículo 34	44
■ Medidas de promoción	Artículo 35	44
■ Medidas para el reconocimiento de competencias	Artículo 36	45
● La promoción de la acción voluntaria corporativa en instituciones, empresas y servicios sociales	Artículo 37	45
● La promoción desde las Universidades y centros educativos	Artículo 38	46
La evaluación de la acción voluntaria	Disposición adicional tercera	47
El Voluntariado en la protección civil	Título 5	48
¿Qué es una persona voluntaria de protección civil?	Artículo 39	49
Las funciones de las agrupaciones de Voluntariado de protección civil	Artículo 40	50
● La prevención	Artículo 40 a	50
● La intervención	Artículo 40 b	51
Los Convenios de colaboración	Artículo 41	51
La Red de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil de Aragón	Artículo 42	52
Los deberes de las personas voluntarias de protección civil	Artículo 43	53

